	PROCESO:	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA	GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	FRT-GJC-031
		FECHA DE EMISIÓN
	INFORME DEL SUPERVISOR	26 / 02 / 2021
		VERSION 1

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-770 DE 2025

DATOS GENERALES

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
PLAZO:	CUATRO (4) MESES		
VALOR:	DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS ($203.321.000,00) M/CTE		
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES	26 DE DICIEMBRE DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE MAYO DE 2026
FECHA INICIO DE INICIO EN CAMPO	13 DE ENERO DE 2026	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE ABRIL DE 2026

De acuerdo a la cláusula decima séptima **– SUPERVISION:** EL MUNICIPIO verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato, a través de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL o a quien el municipio delegue mediante acto administrativo, según Resolución No. 021 del 13 de Enero de 2026, fue designada la Profesional Universitario MARIA STELA JUNIELES BARRIOS, para que ejerza las funciones de Supervisor.

a. ACTIVIDADES GENERALES

De conformidad con el contrato de Consultoría No. 000 770 de 2025, que para efectos del presente, se formalizó entre el municipio de Arauca y el contratista FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC - R/L CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO el 26 de Diciembre de 2025, se convino celebrar el contrato con objeto **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

	PROCESO:	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA	GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN: 26 / 02 / 2021
		VERSION 1

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Consultoría No. 000770 de 2025, y una vez revisados los informes de ejecución presentados por el contratista, los documentos soporte, las actas, los productos entregados y demás evidencias que reposan en el expediente contractual, se deja constancia de que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones y actividades objeto del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas pactadas.

La consultoría se ejecutó atendiendo la necesidad identificada por el Municipio de Arauca, a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal, consistente en fortalecer el seguimiento y control a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2026, programa orientado a garantizar el suministro de complementos alimentarios y almuerzos a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales de la zona urbana del municipio, contribuyendo a la permanencia escolar, la disminución del ausentismo y la deserción escolar, el mejoramiento del bienestar estudiantil y el fomento de hábitos alimentarios saludables, en observancia de los lineamientos establecidos en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y demás disposiciones que regulan el Programa de Alimentación Escolar.

Durante la ejecución contractual, el consultor desarrolló de manera integral las actividades correspondientes a la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica, ejerciendo el seguimiento, verificación, control y acompañamiento permanente a la ejecución del contrato de operación del Programa de Alimentación Escolar, respecto de las siguientes actividades:

- Seguimiento al suministro del complemento alimentario para las jornadas de la mañana y de la tarde, destinado a los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca.
- Seguimiento al suministro de complemento alimentario almuerzos dentro del servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar para los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.
- Verificación del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas derivadas del contrato objeto de interventoría, emitiendo los conceptos, informes, requerimientos y recomendaciones necesarias para garantizar la correcta ejecución contractual y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

La supervisión verificó que las actividades fueron ejecutadas dentro de los plazos establecidos, con observancia de las especificaciones técnicas y de las obligaciones contractuales, entregándose los informes, conceptos y demás productos previstos, los cuales

fueron revisados y aceptados por la Entidad al cumplir con los requisitos de calidad, oportunidad y suficiencia exigidos.

b. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Que verificada la constitución de la garantía única mediante la póliza No. CMZ-100017304, presentada por el contratista conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato de Consultoría No. 000-770 de 2025 y dichas pólizas fueron aceptadas y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Arauca como aparece a continuación:

	SI	NO
Suscripción del código de integridad del servicio Público anexo 3 del Decreto 21 de 2018		
De acuerdo con el RUT del contratista es responsable del IVA	X	
De acuerdo con los estudios previos, el contrato requiere suscribir pólizas	X	

1.1.1. POLIZAS DE LEGALIZACION Y ACTA DE INICIO

PÓLIZAS CONTRATO DE CONSULTORIA No. 000 770 DE 2025		
POLIZA	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100017304	
AMPARO	**VIGENCIA**	**COMPAÑIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde el 24-12-2025 hasta el 24-10-2026	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Desde el 24-12-2025 hasta el 24-10-2026	
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde el 24-12-2025 hasta el 24-04-2027	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	Desde el 24-12-2025 hasta el 24-04-2029	
APROBADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPAL EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025		

X

1.1.2. POLIZAS AMPLIADAS POR ACTA DE INICIO

PÓLIZAS CONTRATO DE CONSULTORIA No. 000 770 DE 2025		
POLIZA	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100017304	
AMPARO	**VIGENCIA**	**COMPAÑIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde el 24-12-2025 hasta el 24-10-2026	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Desde el 24-12-2025 hasta el 24-10-2026	
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde el 24-12-2025 hasta el 24-04-2027	

	PROCESO:	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA	GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	FRT-GJC-031
		FECHA DE EMISIÓN
	INFORME DEL SUPERVISOR	26 / 02 / 2021
		VERSION 1

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	Desde el 24-12-2025 hasta el 24-04-2029			
APROBADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPAL EL VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2026				

El contrato requirió pago de estampillas

	COMPROBANTE	SUSCRITA dd/mm/aaaa	VALOR	
PROCULTURA	165218	19/01/2026	$3.417.000,00	X
ADULTO MAYOR	165219	19/01/2026	$3.417.000,00	
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	165219	19/01/2026	$2.563.000,00	
DESCUENTO JUSTICIA FAMILIAR	ORDEN DE PAGO No. SGRO0002	05/02/2026	$1.626.568,00	

Realizó los aportes a la Seguridad Social por el periodo bajo revisión:

OPERADOR	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR APORTES S.S.S.	
FUNDACION INNOVACIÓN CONTINUA –FIC-				
CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO	6004770072	Enero/2026	$5.286.200,00	X
JANNETH TRUJILLO ALVERNIA	6006866948	Febrero/2026	$7.145.600,00	
KAREN ZULEYMA ROJAS SANABRIA	6010439825	Marzo/2026	$7.145.600,00	
ALBA CELENE GIRALDO	6016615994	Abril/2026	$7.145.600,00	
KELLY JOHANA SIERRA CARUSO				
ANA JUDITH LIZCANO MORA				
GISSELLE REYES LIZCANO				
SOLANLLY GUZMAN EREGUA				

Personal profesional y técnico del Contrato de Consultoría No. 000 770 de 2026			
CARGO	**CANTIDAD**	**PERFIL PROFESIONAL**	**NOMBRE DEL PROFESIONAL**
Directora de Interventoría	1	Nutricionista Dietista, Especialista en Gestión de Proyectos, Especialista en Seguridad Alimentaria,	Claudia Isabel Lizcano Rubio

		Máster en Dirección de Operaciones y Calidad			
Coordinadora de Procesos de Interventoría	1	Ingeniera de Alimentos, Especialista en Seguridad Alimentaria	Janneth Trujillo Alvernia		
Profesionales en Campo	4	Ingeniera de Alimentos	Karen Rojas Sanabria		
		Microbióloga con énfasis en Alimentos	Alba Celene Giraldo Giraldo		
		Nutricionista Dietista	Kelly Johana Sierra Caruso		
		Nutricionista Dietista	Ana Judith Lizcano Mora		
Auxiliar Administrativo	1	Administradora de Empresas	Gisselle Reyes Lizcano		
Profesional de Apoyo	1	Tecnólogo Agropecuario	Solanlly Guzmán Eregua		

El personal se vinculó laboralmente mediante contrato de obra/labor suscrito con la Fundación Innovación Continua -FIC-., quien realizó los aportes al sistema de seguridad social.

Para efectos del trámite del Acta de Liquidación, hacen parte del presente informe los comprobantes de pago del período facturado, formato de liquidación de prestaciones sociales debidamente firmadas; así como también las planillas de seguridad social de todo el personal vinculado.

Revisados los soportes anexados por el contratista para el periodo bajo revisión, se observó que se adjunta los pagos de seguridad social y Riesgos Laborales.

c. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las normas técnicas aplicables al desarrollo de las actividades contractuales se cumplieron de la siguiente manera:

El contratista FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC - R/L CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO, realizo las actividades cumpliendo con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos del proceso contractual.

De acuerdo con las cantidades a cobrar para el Acta de Recibo Final dentro del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 23/04/2026, se observan los siguientes avances:

MUNICIPIO DE ARAUCA	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN 26 02 2021 VERSION 1

Tiempo y porcentaje de ejecución acumulado Acta parcial N° 01 contrato de consultoría No. 000-770 de 2025: 2.60 meses comprendidos entre el 13 de enero de 2026 al 30 de marzo de 2026, equivalentes al 65,00%.

Tiempo y porcentaje de ejecución del Contrato de Consultoría No 000-770 de 2025 Acta de Recibo Final: 0,77 meses, comprendidos entre el 01 al 23 de abril de 2026, equivalentes al 19,17%.

Tiempo y porcentaje de ejecución acumulado del Contrato de Consultoría No 000-770 de 2025: 3,37 meses, comprendidos entre el 13 de enero de 2026 al 23 de abril de 2026, equivalentes al 84,17%.

EJECUCIÓN DE TIEMPO Y PORCENTAJE EN CAMPO

MES EJECUCION	TIEMPO EN MESES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
ENERO/2026	0,60	15,00%
FEBRERO/2026	1,00	25,00%
MARZO/2026	1,00	25,00%
ABRIL/2026	0,77	19,17%
TOTAL TIEMPO EJECUTADO	**3,37**	**84,17%**
TOTAL TIEMPO NO EJECUTADO	**0,63**	**15,83%**

Fuente Informe de Interventoría Acta Parcial 1 Tabla 9 Ejecución en tiempo y porcentaje

Nota: *Se aclara que la fecha de terminación del contrato inicialmente estaba prevista para el 12 de mayo de 2026, sin embargo, teniendo en cuenta que las actividades pactadas mediante el Contrato de Suministro No 000-769 de 2025 finalizaron el día jueves 23 de abril de 2026, se dan por terminadas las actividades del Contrato de Consultoría No 000-770 de 2025 en la misma fecha. Por lo tanto, con corte a 23 de abril de 2026 (fecha de terminación del contrato), se ejecutó el 84,17% del plazo total pactado, equivalente a 3,37 meses.*

Presupuesto ejecutado del Contrato de Consultoría No 000-770 de 2025 (Acta Parcial No 01): $151.580.600,00 MCTE, comprendido entre el 13 de enero de 2026 al 30 de marzo de 2026, equivalentes al *74,55%* en términos presupuestales.

Actividades realizadas en el periodo de ejecución del Acta Parcial No. 01, para cada uno de los ítems:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO	% DEDICACION	SALARIO MENSUAL	AÑO 2026	
							VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL ($)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)							
1.1	Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos -especialización afines	1,00	MES	2,60	100%	$ 2.939.495,80	$ 97.983,19	$ 7.642.689,08

	al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).							
1.2	Profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos -especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría).	1,00	MES	2,60	100%	$ 2.939.495,80	$ 97.983,19	$ 7.642.689,08
1.3	Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo)	4,00	MES	2,60	100%	$ 2.351.260,50	$ 78.375,35	$ 24.453.109,24
1.4	Auxiliar Administrativo (cargo secretaria)	1,00	MES	2,60	100%	$ 1.525.210,08	$ 50.840,34	$ 3.965.546,22
							SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 43.704.033,61
							FACTOR MULTIPLICADOR (B)	2
							TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A) x (B)	$ 87.408.067,23

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO			COSTO ($)	VALOR PARCIAL ($)
2	OTROS COSTOS INDIRECTOS (D)						
2.1	Arriendo de oficina	MES	2,60			$ 1.932.773,11	$ 5.025.210,08
2.2	Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).	MES	2,60			$ 1.029.411,76	$ 2.676.470,59
2.3	Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	UNIDAD	0,00			$ 756.302,52	$ 0,00
2.4	Alquiler de dos (02) vehículos para transporte de personal	DIAS	48,00			$ 672.268,91	$ 32.268.907,56
						TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)	$ 39.970.588,24
						SUBTOTAL (E)= (C) + (D)	$ 127.378.655,46
						TOTAL INTERVENTORIA (ANTES DE IVA)	$ 127.378.655,46
						IVA 19%	$ 24.201.944,54
						TOTAL INTERVENTORIA (ANTES DE IVA)	151.580.600,00

Presupuesto ejecutado del Contrato de Consultoría No 000-770 de 2025 (Acta de Recibo Final): $44.318.870,00 MCTE, comprendido entre el 01 al 23 de abril de 2026, equivalentes al 21,80% en términos presupuestales.

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO	% DEDICACION	SALARIO MENSUAL	AÑO 2026	
							VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL ($)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)							
1.1	Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos -especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	MES	0,77	100%	$ 2.939.495,80	$ 97.983,19	$ 2.263.411,76
1.2	Profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos -especializaciones afines a los alimentos- (cargo	1,00	MES	0,77	100%	$ 2.939.495,80	$ 97.983,19	$ 2.263.411,76

	Coordinador de Procesos de Interventoría).							
1.3	Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo)	4,00	MES	0,77	100%	$ 2.351.260,50	$ 78.375,35	$ 7.241.882,35
1.4	Auxiliar Administrativo (cargo secretaria)	1,00	MES	0,77	100%	$ 1.525.210,08	$ 50.840,34	$ 1.174.411,76
							SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 12.943.117,65
							FACTOR MULTIPLICADOR (B)	2
							TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A) x (B)	$ 25.886.235,29

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO			COSTO ($)	VALOR PARCIAL ($)
2	OTROS COSTOS INDIRECTOS (D)						
2.1	Arriendo de oficina	MES	0,77			$ 1.932.773,11	$ 1.488.235,29
2.2	Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).	MES	0,77			$ 1.029.411,76	$ 792.647,06
2.3	Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	UNIDAD	4,00			$ 756.302,52	$ 3.025.210,08
2.4	Alquiler de dos (02) vehículos para transporte de personal	DIAS	9,00			$ 672.268,91	$ 6.050.420,17
						TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)	$ 11.356.512,61
						SUBTOTAL (E)= (C) + (D)	$ 37.242.747,90
						TOTAL INTERVENTORIA (ANTES DE IVA)	$ 37.242.747,90
						IVA 19%	$ 7.076.122,10
						TOTAL INTERVENTORIA(ANTES DE IVA)	44.318.870,00

Presupuesto ejecutado acumulado del Contrato de Consultoría No 000-770 de 2025: $195.899.470,00 MCTE, comprendido entre el 13 de enero de 2026 al 23 de abril de 2026, equivalentes al 96,35% en términos presupuestales.

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO	% DEDICACION	SALARIO MENSUAL	AÑO 2026 VALOR UNITARIO	AÑO 2026 VALOR PARCIAL ($)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)							
1.1	Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos -especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	MES	3,37	100%	$ 2.939.495,80	$ 97.983,19	$ 9.906.100,84
1.2	Profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos -especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría).	1,00	MES	3,37	100%	$ 2.939.495,80	$ 97.983,19	$ 9.906.100,84
1.3	Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo)	4,00	MES	3,37	100%	$ 2.351.260,50	$ 78.375,35	$ 31.694.991,60
1.4	Auxiliar Administrativo (cargo secretaria)	1,00	MES	3,37	100%	$ 1.525.210,08	$ 50.840,34	$ 5.139.957,98
							SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 56.647.151,26
							FACTOR MULTIPLICADOR (B)	2
							TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A) x (B)	$ 113.294.302,52

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO			COSTO ($)	VALOR PARCIAL ($)

2	OTROS COSTOS INDIRECTOS (D)						
2.1	Arriendo de oficina	MES	3,37			$ 1.932.773,11	$ 6.513.445,38
2.2	Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).	MES	3,37			$ 1.029.411,76	$ 3.469.117,65
2.3	Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	UNIDAD	4,00			$ 756.302,52	$ 3.025.210,08
2.4	Alquiler de dos (02) vehículos para transporte de personal	DIAS	57,00			$ 672.268,91	$ 38.319.327,73
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)		$ 51.327.100,84
					SUBTOTAL (E)= (C) + (D)		$ 164.621.403,36
					TOTAL INTERVENTORIA(ANTES DE IVA)		$ 164.621.403,36
					IVA 19%		$ 31.278.066,64
					TOTAL INTERVENTORIA(ANTES DE IVA)		195.899.470,00

Presupuesto NO ejecutado acumulado del Contrato de Consultoría No 000-770 de 2025: $7.421.530,00 MCTE, equivalentes al 3,65% en términos presupuestales. El valor del presupuesto no ejecutado se cargará como saldo a favor del Municipio de Arauca y se verá reflejado en el Acta de Liquidación.

Presupuesto facturado y cobrado a la fecha:

- $ 151.580.600,00 PESOS MCTE (Acta Parcial No 01).
- $ 44.318.870,00 PESOS MCTE (Acta de Recibo Final).

El contratista radicó el informe final de actividades del Contrato de Consultoría No. 000 770 de 2025 (desde el 13 de enero de 2026 al 23 de abril de 2026), para efectos de seguimiento y control por parte de la Entidad Territorial Contratante, toda vez que se ejecutó por parte del contratista, anexando:

- Copia del informe final de actividades del Contrato de Consultoría No.000-770 de 2025, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA", del periodo comprendido entre el 13 de enero del 2026 hasta el 23 de abril de 2026.
- Registro Fotográfico
- Instructivo de visitas
- Demás soportes de ejecución.

Analizados los componentes del contrato se concluye que la contratista CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO, Representante Legal de FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINÚA -FIC, NIT. 900.942.196-1, ejecutó satisfactoriamente dentro del tiempo y a satisfacción el 100% de

las actividades contempladas en el Acta de Recibo Final del contrato de Consultoría No. 000 770 de 2025.

d. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Registro Presupuestal:	RP1597	Fecha de emisión:	26-12-2025	Valor:	$203.321.000,00

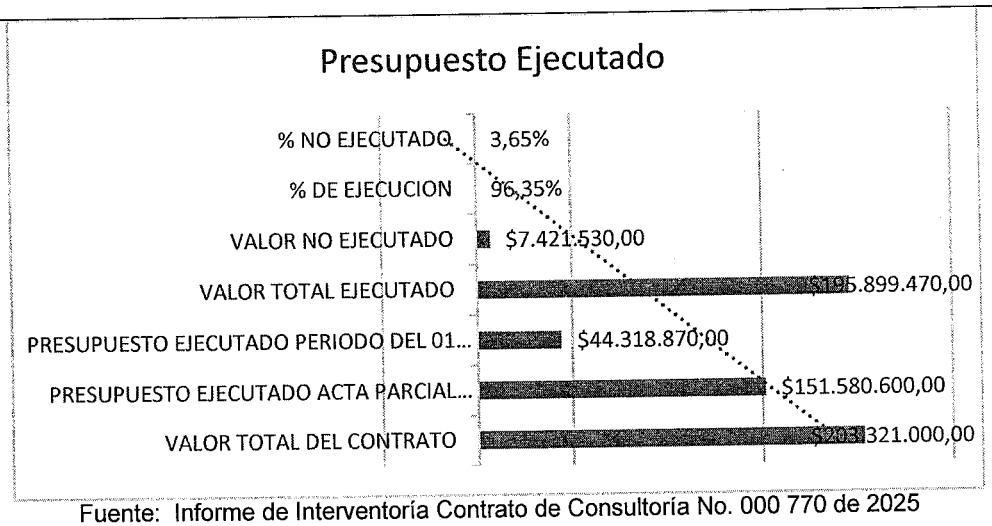
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 000-770 DE 2025			
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$ 203.321.000,00		100,00%
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No. 01 PERIODO DEL 13 DE ENERO AL 30 DE MARZO/2025		$151.580.600,00	74,55%
VALOR EJECUTADO ENTRE EL 01 AL 23 DE ABRIL/2026		$44.318.870,00	21,80
VALOR NO EJECUTADO		$7.421.530,00	3,65%
SUMAS IGUALES	$ 203.321.000,00	$ 203.321.000,00	100,00%

Nota: *Se aclara que la fecha de terminación del contrato inicialmente estaba prevista para el 12 de mayo de 2026, sin embargo, teniendo en cuenta que las actividades pactadas mediante el Contrato de Suministro No 000-769 de 2025 finalizaron el día jueves 23 de abril de 2026, se dan por terminadas las actividades del Contrato de Consultoría No 000-770 de 2025 en la misma fecha. Por lo tanto, con corte a 23 de abril de 2026 (fecha de terminación del contrato), se ejecutó el 84,17% del plazo total pactado, equivalente a 3,37 meses.*

Presupuesto Ejecutado Presente Acta Parcial No. 01

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUTADO ACTA PARCIAL No 01	PRESUPUESTO EJECUTADO PERIODO DEL 01 AL 23 DE ABRIL/2026	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	% DE EJECUCION	% NO EJECUTADO
$ 203.321.000,00	$ 151.580.600,00	$44.318.870,00	$195.899.470,00	$7.421.530,00	96,35%	3,65%

	PROCESO:	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA	GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN: 26 / 02 / 2021
		VERSION 1



Fuente: Informe de Interventoría Contrato de Consultoría No. 000 770 de 2025

Anticipo: $ 81.328.400,00 MCTE. Se realizó la apertura cuenta de ahorros No 303-000037-07 en Bancolombia a nombre de la Fundación Innovación Continua – FIC, para manejo conjunto de los recursos de anticipo. La interventoría realizó el trámite para solicitud del anticipo durante el mes de enero de 2026. Mediante el Acta de entrega de anticipo del 17 de febrero de 2026 fueron desembolsados los recursos del anticipo solicitado, según orden de pago No. SGRO0002 del 17 de febrero y comprobante de egreso No. EGRG0014 del 17 de febrero de 2026. Los recursos del anticipo fueron invertidos de acuerdo al plan de inversión.

Mediante Acta Parcial No 01 se soportó el 71,50% del anticipo entregado, el saldo restante será soportado mediante el Acta de Recibo Final. Con fecha 22 de abril de 2026 se solicitó el cierre de la cuenta para manejo de anticipo. La certificación de cierre cuenta de ahorros, así como el respectivo comprobante de reembolso será entregado en el expediente para Acta de Recibo Final y liquidación.

Se adjuntaron los soportes del anticipo en el informe de Acta Parcial No 01 al Contrato de Consultoría No 000- 770 de 2025, correspondientes al 71,50% (equivalente a $60.632.240,00), los soportes del saldo restante hacen parte del expediente del Acta de Recibo Final. Los recursos del anticipo fueron invertidos en pago de servicios profesionales, seguridad social y alquiler de oficina.

El 22 de abril de 2026 se solicitó el cierre de la cuenta para manejo de anticipo. Los rendimientos financieros generados por valor de dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos ($2.284,80) MCTE, fueron reembolsados a la Administración Municipal y los soportes hacen parte del informe del contratista.

	PROCESO:	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA	GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	FRT-GJC-031
		FECHA DE EMISIÓN
	INFORME DEL SUPERVISOR	26 | 02 | 2021
		VERSION 1

Amortización del Anticipo:

- Se hizo entrega del ANTICIPO (40% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO), equivalente a $81.328.400,00 pesos MCTE.
- El Acta Parcial No 01 correspondiente al periodo comprendido entre 13 de enero de 2026 al 30 de marzo de 2026, ascendió a la suma de $151.580.600,00 pesos MCTE.
- Se amortizo la suma de $60.632.240,00 pesos MCTE del valor del ACTA PARCIAL No 01 (Amortización que corresponde al 40% del valor del Acta Parcial No 01).
- El valor neto a pagar por el Acta Parcial No 01 luego de amortización del anticipo fue de $90.948.360,00 pesos MCTE.
- El Acta de Recibo Final correspondiente al periodo comprendido entre 01 de octubre de 2025 al 13 de diciembre de 2025, ascendió a la suma de $44.318.870,00 pesos MCTE.
- Se amortiza la suma de $20.696.160,00 pesos MCTE del valor del ACTA DE RECIBO FINAL (Amortización que corresponde al 40% del valor del Acta de Recibo Final).
- El valor neto a pagar por el Acta de Recibo Final luego de amortización del anticipo es: $23.622.710,00 pesos MCTE.
- Saldo por amortizar del anticipo: $ 0,00 pesos MCTE.

e. SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable en los siguientes términos:

GENERALIDADES	
CONTRATO DE CONSULTORIA No:	000-770 DE 2025
CONTRATISTA:	FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC R/L CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO
NIT:	900942196-1
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

	PROCESO:	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA	GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	FRT-GJC-031
		FECHA DE EMISIÓN
	INFORME DEL SUPERVISOR	26 / 02 / 2021
		VERSION 1

VALOR:	$ 203.321.000,00 MCTE
PLAZO DE EJECUCION:	4,00 MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No 1264 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No 1597 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LEGALIZACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
POLIZAS:	No CMZ-100017304 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
APROBACION DE POLIZAS INICIALES:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
APROBACION DE POLIZAS AMPLIADAS POR ACTA DE INICIO:	25 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO EN CAMPO:	13 DE ENERO DE 2026
ANTICIPO:	$81.328.400,00 MCTE.
PRESUPUESTO EJECUTADO ACTA PARCIAL No 01:	$151.580.600,00 DEL 13 DE ENERO DEL 2026 AL 30 DE MARZO DEL 2026, EQUIVALENTES AL 74,55% DEL P.O.
TIEMPO Y PORCENTAJE DE EJECUCION ACTA PARCIAL No 01:	2,60 MESES DEL 13 DE ENERO DEL 2026 AL 30 DE MARZO DEL 2026, EQUIVALENTES AL 65,00%
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO CON CORTE A 30 DE MARZO /2026 – ACUMULADO ACTA PARCIAL No 01):	$151.580.600,00 DEL 13 DE ENERO DEL 2026 AL 30 DE MARZO DEL 2026, EQUIVALENTES AL 74,55% DEL P.O.
TIEMPO Y PORCENTAJE DE EJECUCION PERIODO ABRIL – ACTA DE RECIBO FINAL:	0,77 MESES DEL 01 AL 23 DE ABRIL DEL 2026, EQUIVALENTE AL 19,17%.
PRESUPUESTO EJECUTADO PERIODO ABRIL – ACTA DE RECIBO FINAL	$44.318.870,00 DEL 01 AL 23 DE ABRIL DEL 2026, EQUIVALENTES AL 21,80% DEL P.O.
FECHA DE TERMINACION:	23 DE ABRIL DE 2026
TIEMPO Y PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADO A LA FECHA DE TERMINACIÓN:	3,37 MESES DEL 13 DE ENERO AL 23 DE ABRIL DEL 2026, EQUIVALENTES AL 84,17%.
PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA DE TERMINACIÓN:	$195.899.470,00 DEL 13 DE ENERO AL 23 DE ABRIL DEL 2026, EQUIVALENTES AL 96,35% DEL P.O.

Actividades específicas relacionadas en el informe de actividades del periodo del 13 de enero al 23 de abril de 2026 presentado por la Fundación Innovación Continua:

El contrato de Consultoría No. 000-770 de 2026, incluyó las siguientes actividades de acuerdo a lo establecido en el documento técnico del proyecto el cual hace parte integral de la contratación:

- ✓ Reporte a la secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal sobre el total de estudiantes que están recibiendo el servicio de alimentación escolar por grados y niveles.
- ✓ Verificar los listados de los estudiantes beneficiados donde especifiquen: nombre y apellidos, edad, nivel, grado, jornada, número de estudiantes por condición de vulnerabilidad (desplazados, negritudes, necesidades educativas especiales, enfoque diferencial)
- ✓ Verificar que con los recursos del programa de alimentación escolar se cubran los estudiantes matriculados de las instituciones educativas a beneficiarse según lo que se encuentra planificado en el proyecto objeto de la Interventoría.
- ✓ Verificar que las raciones alimentarias programadas para cada institución se estén entregando en forma continua a los beneficiarios focalizados como prioritarios desde el principio del programa. Esta actividad deberá hacerse a través de documentos impresos y seguimiento fotográfico que deben firmar los coordinadores o rectores. En caso contrario solicitar un informe a las instituciones educativas, donde este requerimiento no se cumpla, que permita explicar los cambios.
- ✓ Aplicar pruebas de opinión sobre la satisfacción del servicio entre los estamentos de las diferentes instituciones educativas que se benefician del servicio.
- ✓ Programar aleatoriamente dentro de sus actividades, la toma de exámenes de laboratorio para dar cumplimiento, principalmente, al Control de Calidad Microbiológica, físico – químico y fortalecer de forma mancomunada con el operador encargado del suministro de alimentos, dicho accionar.
- ✓ Presentar los resultados de los objetivos, metas e indicadores del proyecto sobre el cual se ejercerá la Interventoría.
- ✓ Verificar que se haga un uso eficiente de los restaurantes escolares, el trabajo y la participación de las asociaciones de padres de familia, que estén debidamente organizadas, las cuales en coordinación con los directivos docentes y los padres de familia de cada institución velaran por el cumplimiento

de las Minutas Patrón que deben dar cumplimiento, estas, son las establecidas en la Resolución 00335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender dispuestas en el Anexo Técnico Alimentación Saludable y Sostenible, y de las cuales deben adelantar el proceso de planeación alimentaria, donde el resultado será el ciclo de menús, análisis bioquímico, guías alimentarias y listas de intercambios, las cuales deben ser avaladas por la profesional de nutrición y dietética del Ente Territorial Certificado -ETC, según lo establecido en el artículo 11, de la mencionada norma.

- ✓ Verificar que se dé cumplimiento a los horarios preestablecidos para el servicio de entrega de los complementos Alimenticios durante el tiempo que dure el contrato.

- ✓ Verificar que durante el proceso de ejecución del proyecto se lleven soportes de seguimiento, evaluación, planillas de entrega a los estudiantes, actas de reuniones de control y de concertación de estrategias de mejoramiento cuando sea necesario, registro fotográfico y certificaciones por parte de los veedores comunitarios sobre la ejecución del proyecto, respondiendo oportunamente inquietudes planteadas por la veeduría ciudadana relacionadas con la calidad y ejecución del contrato.

- ✓ Verificar que en los informes finales que se entreguen de la ejecución del proyecto, se incluya la siguiente información de los estudiantes: Dirección de su lugar de residencia, nivel del SISBEN, grado, sexo y deben estar clasificados según el grado de vulnerabilidad: Negritudes, Indígenas, Desplazados y Población con Necesidades Educativas Especiales. Esta información se requiere para poder rendir informes a los entes de control, el ministerio de educación y planeación nacional y para establecer las coberturas y la inversión que hace el Estado a favor de estos grupos poblacionales. Al recibir el servicio cada estudiante debe presentar el carné estudiantil.

- ✓ Verificar que los productos alimenticios que se utilicen para la preparación ***COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE o COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO***, sean de óptima calidad, al igual que todos los procedimientos en

cada una de las etapas de la producción y elaboración de alimentos compras, transporte, almacenamiento, procesamiento y distribución.

- ✓ Verificar que se especifican como objetivos, e indicadores a medir y metas a alcanzar establecidas en el proyecto elegibilizado en el Banco de Proyectos del Municipio de Arauca.
- ✓ Exigir y observar la buena calidad del objeto contratado.
- ✓ Velar porque el proyecto se ejecute conforme al término de referencia.
- ✓ Certificar el recibo de actividades parciales que correspondan al objeto del contrato que vigilan y expresar que han cumplido con las especificaciones generales y particulares pre-escritas en los documentos que hacen parte del contrato.
- ✓ Informar oportunamente a la entidad contratante sobre situaciones que afecten la ejecución del contrato.
- ✓ Acopiar soportes específicos, impresos, fotográficos y en medio magnético.
- ✓ Establecer parámetros que permitan deducir el incumplimiento o cumplimiento del programa de ejecución vigente.
- ✓ Observar, sugerir, recomendar, sin coadministrar la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la obligación de la afiliación a la seguridad social por parte de los trabajadores que intervienen en la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Vigilar que se garanticen los insumos necesarios para el funcionamiento del programa.
- ✓ Garantizar que el personal contratado para realizar las actividades propias del contrato a intervenir sea idóneo teniendo en cuenta la normatividad vigente, y suficiente y continuo para el logro de coberturas del Programa.
- ✓ Vigilar que se garanticen los recursos materiales, humanos y físicos.

- ✓ Requerir los documentos en medio magnético y en medio escrito que con ocasión de la ejecución del contrato deba entregar el operador.

- ✓ Presentar los informes periódicamente en medio magnético y en medio escrito.

Para efectos del trámite del Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación hacen parte del presente informe los comprobantes de pago del período facturado, así como también las planillas de seguridad social de todo el personal vinculado hasta el mes de abril de 2026.

Documentos que hacen parte integral del informe de la presente Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación:

- ➢ Expediente legal Contrato de Interventoría No 000-770 de 2026: Los documentos se encuentran en el expediente que reposa en la Oficina Asesora Jurídica en los folios del 62 al 531

  - ✓ CDP.
  - ✓ Contrato de Consultoría No 000-770 de 2025.
  - ✓ Pólizas iniciales.
  - ✓ Aprobación de pólizas iniciales.
  - ✓ RP.
  - ✓ Acta de inicio.
  - ✓ Póliza según acta de inicio
  - ✓ Plan de Inversión del anticipo con sus soportes del Contrato de Interventoría No 000-770 de 2025: Los documentos se encuentran en el expediente que reposa en la Oficina Asesora Jurídica en los folios del 192 al 201
  - ✓ Certificación apertura de cuenta para manejo del anticipo.
  - ✓ Orden de pago, Comprobante de egreso y Acta de entrega de anticipo.
  - ✓ Soportes anticipo.
  - ✓ Acta Parcial No. 1

- ➢ Documentos Administrativos – Financieros y Jurídicos del Contrato de Consultoría No 000-770 de 2025:

  - ✓ Certificación paz y salvo SGSSS, Parafiscales y ARL de la FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA -FIC-, con sus respectivos soportes de ley.
  - ✓ Planilla de pagos de Seguridad Social del periodo enero - abril de 2026, del equipo de la Interventoría.
  - ✓ Comprobantes de pago del periodo enero a abril de 2026 y formatos de liquidación de prestaciones sociales del equipo de la Interventoría.

- Soportes Técnicos de ejecución Contrato de Consultoría No 000-770 de 2025:
  - ✓ Medio magnético con formatos del Ministerio de Educación Nacional y Formatos propios diseñados por la Interventoría para la evaluación y recolección de la información en campo.
  - ✓ Actas de visitas realizadas por la Interventoría.
  - ✓ Registros fotográficos.
  - ✓ Encuestas aplicadas por la Interventoría e informe.
  - ✓ Otros.

f. CONSIDERACIONES FINALES

En cumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública, las normas internas de la Entidad y las recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación mediante la Circular 21 de 2016, en calidad del supervisor del contrato de Consultoría No. 000-770 de 2025, declaro la conformidad con los soportes aportados por el contratista en la ejecución del contrato para el periodo bajo revisión, de forma que puede dar trámite al proceso de pago correspondiente al Acta de Recibo Final que asciende a la suma de $44.318.870,00 pesos MCTE, menos la amortización del anticipo equivalente al 40% $20.696.160,00 pesos MCTE. Neto a pagar: $23.622.710,00 pesos MCTE.

MARIA STELA JUNIELES BARRIOS
Profesional Universitaria 219 03
Adscrita a la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación municipal
Supervisora Resolución No. 021 del 13 de Enero de 2026